



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190043000
DEMANDANTE GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
DEMANDADO ÁNGEL ENRIQUE YEPES FRANCO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. contra el señor ÁNGEL ENRIQUE YEPES FRANCO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 7 de septiembre de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.794.921
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$77.471
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.872.392

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190043000
DEMANDANTE GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
DEMANDADO ÁNGEL ENRIQUE YEPES FRANCO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos (\$3.872.392), a favor de la sociedad GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A. y a cargo de el señor ÁNGEL ENRIQUE YEPES FRANCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3205a9e5c93671cb8111370b232dfbc36a89148954a9eb5afc872336baf51e32

Documento generado en 29/09/2021 04:37:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**